

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL



**GUÍA ESTÁNDAR
PARA EFECTUAR REPASO DE VUELO
(FLIGHT REVIEW) PARA AVIACION
GENERAL HELICOPTERO**

Generalidades:

Referencia. Ver (Rev.17) **RAC-LPTA 1.2.5.1.2**

Aviación General: Para pilotos de aviación general se debe realizar un **repaso de vuelo (flight review) cada 24 meses** el cual consistirá en, un mínimo de una (1) hora de entrenamiento en tierra y una (1) hora de entrenamiento en vuelo. Que deben ser efectuados por un instructor, elegido por el piloto, de una lista de instructores, autorizados para efectuar **repaso de vuelo (flight review)**.

- a) **El entrenamiento en tierra** incluirá un repaso de lo estipulado en la RAC- 02 (Reglamento del aire), un repaso de los sistemas, limitaciones, procedimientos normales, anormales y de emergencia del manual de vuelo del **helicóptero**.
- b) **El entrenamiento en vuelo** incluirá la planificación de un vuelo, una demostración de las maniobras básicas de vuelo acorde a la habilitación de la licencia y que realizará en un **helicóptero** de la misma categoría, clase y tipo, en el que está habilitado.
- c) El entrenamiento en vuelo deberá ser efectuado en condiciones de vuelo visual.
- d) El piloto deberá completar **el entrenamiento en vuelo**, de acuerdo a las limitaciones operacionales estipuladas en el manual de vuelo del **helicóptero**. Los datos de rendimiento (performance) para el despegue, aproximación y aterrizaje serán calculados por el piloto.
- e) Los procedimientos se desarrollaran de acuerdo con el manual de vuelo. Es esencial verificar la habilidad del piloto para planificar y realizar el vuelo con los documentos rutinarios como son: **el plan de vuelo, los reportes meteorológicos y la hoja de peso y balance**.
- f) Se solicitará al piloto, que vuele el **helicóptero** desde la posición en la que se realizan las funciones de piloto al mando, y que se realice el entrenamiento como si fuese el único miembro de la tripulación.
- g) El instructor puede suspender el mismo, si considera que el piloto requiere entrenamiento adicional, antes de repetir **el repaso de vuelo** deberá demostrar el endoso del entrenamiento en el libro de vuelo. No existe límite en el número de horas para que el piloto alcance el nivel de seguridad operacional requerida.
- h) Si por razones consideradas aceptables por el instructor (problemas meteorológicos, médicos, fallas en los sistemas, etc.) se interrumpe el

entrenamiento en vuelo deberán completar en otro vuelo las maniobras no realizadas y se anotará como vuelo de instrucción.

- i) El instructor tomará control del **helicóptero** cuando considere que sea necesaria su intervención en interés de la seguridad operacional o cuando sea necesario para una demostración de maniobras o procedimientos que requieran repetirse para alcanzar la proeficiencia deseada, notificando **YO TENGO EL CONTROL O USTED TIENE EL CONTROL**.
- j) Durante **el entrenamiento en vuelo** el piloto debe demostrar lo siguiente:
 - 1) Operar el **helicóptero** dentro de sus limitaciones.
 - 2) Realizar todas las maniobras con seguridad y cuidado.
 - 3) Ejercer un buen juicio y pilotaje.
 - 4) Aplicar los conocimientos aeronáuticos.
 - 5) Mantener el control del **helicóptero** en todo momento de tal manera que no se pueda poner en duda el éxito de cualquier maniobra o procedimiento.
- k) **Si la demostración es aceptable, el instructor autorizado por la DGAC para efectuar repaso de vuelo (flight review) endosará el libro de vuelo del piloto, certificando que se efectuó un repaso de vuelo satisfactorio. En caso contrario el instructor anotará en el libro de vuelo únicamente como “vuelo de Instrucción”.**

DATOS DEL PILOTO

0. INFORMACIÓN DEL PILOTO	
Primer apellido	Segundo apellido
Nombre	Tipo de licencia que posee
Número de licencia	Fecha del examen médico

**GUIA DE MANIOBRAS DE VUELO SUGERIDAS PARA EL INSTRUCTOR
HELICOPTEROS MONOMOTORES Y MULTIMOTORES**

MANIOBRAS	S	N/S
Preparación del vuelo		
Inspección exterior (360°)		
Arranque de motor-aceleración-apagado (revisión de procedimiento de aborto de arranque), uso de listas de verificación		
Vuelos estacionarios-despegue y aterrizaje.		
Taxeo aéreo-taxeo tierra		
Despegue normal-patrón de tráfico y aproximación normal.		
Aterrizaje corrido-despegue corrido		
Aproximación baja		
Despegue de máximo rendimiento-aterrizaje pronunciado		
Desaceleración rápida		
Falla simulada del sistema hidráulico		
Falla de motor en vuelo estacionario-auto rotación		
Falla de motor en el despegue-poca velocidad-con velocidad		

MANIOBRAS	S	N/S
Falla del motor en vuelo-auto rotación directa		
Falla del motor en vuelo-auto rotación de 180°		
Perdida del rotor de cola en vuelo-pedales trabados		
Operación en áreas confinadas-operación con desnivel		
Operación en pináculos		
Aterrizaje normal-uso de listas de verificación		
Técnicas y procedimientos de ATC (fraseología)		

Nota: Se deberá de adjuntar copia del plan de vuelo.

COMENTARIOS/RECOMENDACIONES:

Nombre y apellido del instructor: _____

Número de licencia: _____

Firma del piloto

Firma del instructor

Lugar y fecha _____